



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DEL  
CUSCO

SECRETARIA  
GENERAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"  
"Año del IV Centenario del Legado Histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 404-2016-MPC**

Cusco, **21 NOV 2016**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.**

**VISTOS:**

El Informe N° 244-DC/OGA/MPC-2016, presentado por el Director de la Oficina de Contabilidad; Memorandum N° 492-2016-OGA/MPC, emitido por la Directora de la Oficina General de Administración; Informe N° 810-OGAJ/MPC-2016, presentado por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con lo establecido por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú modificada por Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de sus competencia dentro de sus jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

**Que**, con Resolución de Alcaldía N° 066-2015-MPC, se resolvió: (...). ARTICULO SEGUNDO: Designar en los cargos de confianza de representantes legales de la Municipalidad Provincial del Cusco, ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, SUNAT - CUSCO, cuya responsabilidad recae en los siguientes funcionarios:

- Carlos Manuel Moscoso Perea      Alcalde.
- Mercedes Arce Huanca              Gerente Municipal.
- Fredy Loaiza Manrique            Director General de la Oficina de Administración.
- Zulemi Zamalloa Mora            Directora de la Oficina de Tesorería.
- Rolando Flórez Ruelas            Director de la Oficina de Recursos Humanos.
- Julio César Villa Villagra        Director de la Oficina de Contabilidad.

**Que**, mediante Resolución de Alcaldía N° 128-2016-MPC, de fecha 19 de abril, dio de baja a los ex - funcionarios representantes legales de la Municipalidad Provincial del Cusco ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, SUNAT - CUSCO, de acuerdo al siguiente detalle:

- Fredy Loaiza Manrique            Director General de la Oficina de Administración.
- Zulemi Zamalloa Mora            Directora de la Oficina de Tesorería.
- Rolando Flórez Ruelas            Director de la Oficina de Recursos Humanos.

Asimismo, se designó en los cargos de confianza de representantes legales de la Municipalidad Provincial del Cusco ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, SUNAT - CUSCO, cuya responsabilidad recayó en los siguientes funcionarios:

- Carlos Manuel Moscoso Perea con DNI N° 10276989 - Alcalde.





MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DEL  
CUSCO

SECRETARIA  
GENERAL

**“Año de la Consolidación del Mar de Grau”**  
**“Año del IV Centenario del Legado Histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Oello”**

- Mercedes Arce Huanca con DNI N° - 25183927 - Gerente Municipal.
- Julio César Villa Villagra con DNI N° 23966443- Director de la Oficina de Contabilidad.
- Flor de Maria Castillo Cayo con DNI N° 23885172 – Directora General de Administración.
- Maritza Valdiglesias Sullcahuamán con DNI N° 23993687 - Directora de la Oficina de Tesorería.

**Que,** según Informe N° 244-DC/OGA/MPC-2016, el Director de la Oficina de Contabilidad manifiesta que la Abog. Mercedes Arce Huanca ex Gerente Municipal, fue registrado como representante ante la SUNAT y a la fecha ya no tiene vinculo laboral con la Institución, por lo que, señala que es necesario efectuar la acreditación de los nuevos funcionarios como representantes legales ante la SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:

- Carlos Manuel Moscoso Perea con DNI N° 10276989 - Alcalde.
- Julio César Villa Villagra con DNI N° 23966443- Director de la Oficina de Contabilidad.

**INCLUSIÓN DE NUEVOS REPRESENTANTES.**

- Mario Martínez Calderón con DNI N° - 31004744 - Gerente Municipal.
- Flor de Maria Castillo Cayo con DNI N° 23885172 – Directora General de Administración.
- Maritza Valdiglesias Sullcahuamán con DNI N° 23993687 - Directora de la Oficina de Tesorería.

**Que,** de acuerdo al Memorándum N° 492-2016-OGA/MPC, la Directora de la Oficina General de Administración remite el Informe N° 244-DC/OGA/MPC-2016, a fin de que se disponga la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 128-2016-MPC;

**Que,** con Informe N° 810-OGAJ/MPC-2016, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que corresponde dar de baja como representantes legales de la Municipalidad Provincial del Cusco ante la SUNAT a Mercedes Arce Huanca Gerente Municipal cesada y designar a partir de la fecha al Sr. Mario Martínez Calderón Gerente Municipal en funciones, como representante legal de la Municipalidad Provincial del Cusco ante la SUNAT; para lo cual se deberá poner este expediente a consideración de Alcaldía, en atención a lo establecido en el numeral 6, del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**Que,** en atención a lo expuesto, se tiene que en razón a la designación del nuevo Gerente Municipal - Mario Martínez Calderón corresponde dar de baja como representante legal de la Municipalidad Provincial del Cusco ante la SUNAT a Mercedes Arce Huanca - ex Gerente Municipal y designar a partir de la fecha a Mario Martínez Calderón Gerente Municipal en funciones, como representante legal de la Municipalidad Provincial del Cusco ante la SUNAT;

**Que,** en atención a los considerandos expuestos, y estando a las facultades señaladas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR DE BAJA,** a Mercedes Arce Huanca - ex Gerente Municipal, como representante legal de la Municipalidad Provincial del Cusco ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR,** a partir de la fecha en el cargo de confianza de Representante Legal de la Municipalidad Provincial del Cusco ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT-CUSCO, a Mario Matínez Calderón – Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco; siendo los representantes de la Municipalidad Provincial del Cusco ante la SUNAT – CUSCO, los siguientes funcionarios:





MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DEL  
CUSCO

SECRETARIA  
GENERAL

**"Año de la Consolidación del Mar de Grau"**

**"Año del IV Centenario del Legado Histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Oollo"**

- Carlos Manuel Moscoso Perea con DNI N° 10276989 – Alcalde.
- Mario Martínez Claderón con DNI N° 31004744 – Gerente Municipal.
- Julio César Villa Villagra con DNI N° 23966443 – Director de la Oficina de Contabilidad.
- Flor de María Castillo Cayo con DNI N° 23885172 – Directora de la Oficina General de Administración.
- Maritza Valdiglesias Sullcahuamán con DNI N° 23993687 – Directora de la Oficina de Tesorería.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Contabilidad y demás instancias administrativas tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

SECRETARIO GENERAL

CARLOS MOSCOSO PEREA  
ALCALDE

